



MESA DE CONTRATACIÓN

VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN

21 de diciembre de 2020, a las 13.30 horas

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Telemática

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Pablo Gigosos Pérez, Director del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda.

VOCALES:

Dña. Maria Teresa Morán Palao, Letrado de la Asesoría Jurídica

Carolina Talegón Lorenzo, Técnico de Intervención

Inmaculada Carrera de la Red, Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda.

SECRETARIO:

María José Pascual Fuente

En Valladolid, en la fecha y hora indicadas, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes indicados, al objeto de proceder a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

Se da cuenta a la Mesa del informe elaborado por técnico del Servicio de Cartografía e Información Urbanística, en el que se han valorado las proposiciones técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Cuadro de Características Particulares, de la siguiente manera:

CODICE CARTOGRAFÍA Y DISEÑO S.L.:

Precio: 36325.0 €. Puntuación: 12.3

Reducción del plazo de ejecución del contrato: Dos meses. Puntuación: 20



EINOR S.L.:

Precio: 33650.0 €. Puntuación: 18.94

Reducción del plazo de ejecución del contrato: Dos meses. Puntuación: 20

EPTISA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.A.:

Precio: 29950.0 €. Puntuación: 28.13

Reducción del plazo de ejecución del contrato: Dos meses. Puntuación: 20

SERESCO S.A.:

Precio: 25168.17 €. Puntuación: 40

Reducción del plazo de ejecución del contrato: Dos meses. Puntuación: 20

TECNICONSULTING URBANA, S.L.U.:

Precio: 38309.1. Puntuación: 7.38

Reducción del plazo de ejecución del contrato: 15 días. Puntuación: 5.0

En el informe técnico mencionado se advierte, a la vista de las ofertas presentadas por las distintas empresas, que la correspondiente a SERESCO, S.A., se encuentra incurso en baja desproporcionada o temeraria, por lo que la Mesa acuerda se requiera a esta empresa a fin de que justifique las razones que le permiten ejecutar los servicios en las condiciones ofertadas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen este procedimiento contractual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión de lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

SECRETARIO

PRESIDENTE

M^a José Pascual Fuente

Pablo Gigosos Pérez